



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Paloma Sancho Pavón, D. Antonio Morales Lineros, D. Antonio José Sancho Reyes y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Abierto el acto por la Presidencia, ésta en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expone las razones para justificar la urgencia expresada en la convocatoria de esta sesión, que son las siguientes: La convocatoria no es caprichosa, atiende a la urgencia de tener que aprobar los dos proyectos de obras que se mencionan, cuyo plazo termina uno el 18 y otro el 19 de noviembre. La redacción de los proyectos ha sido encargada a una expresa externa y no se han recibido hasta el día de hoy.

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto, ratifica dicha urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 28/10/2021 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROYECTO A EJECUTAR PARTE CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PLAN CONTIGO) Y PARTE CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2021.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de una fase de proyecto de obra que se ejecutará con cargo al Proyecto Generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2021, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por parte del Sr. Alcalde se pasa a explicar que se trata del proyecto de DEMOLICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL(ALMACÉN MUNICIPAL Y GIMNASIO MUNICIPAL) EN VILLANUEVA DE SAN JUAN(SEVILLA) FASE II (CERRAMIENTOS, ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES, ACABADOS, CARPINTERÍAS), el que se acometería con cargo al Plan de Empleo estable 2021, mientras que la Fase I (DEMOLICION, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CUBIERTA), se hará con cargo Programa de cooperación en inversiones y servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2020-2021)

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	23/11/2021 14:56:24
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/11/2021 14:09:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Vista la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, y la explicación del objeto del proyecto incidiendo en que consistirán los trabajos en cada una de las Fases .

Tras el examen del proyecto correspondiente, al que se acompaña su preceptivo Estudio de Seguridad y Salud y advertido previamente por la Sra. Secretaria de que no existen los informes técnico y jurídico, en cuanto al cumplimiento de la normativa urbanística y de que el proyecto se acoge a las directrices propias de un proyecto de obra a ejecutar por administración directa como son las obras que se realizar con cargo al PFOEA y PEE, propone al Pleno su aprobación

El Pleno sin más discusión, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto de obras a incluir en el Proyecto generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2021, junto al correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, DEMOLICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL(ALMACÉN MUNICIPAL Y GIMNASIO MUNICIPAL) EN VILLANUEVA DE SAN JUAN(SEVILLA) FASE II (CERRAMIENTOS, ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES, ACABADOS, CARPINTERÍAS), redactado por D. Daniel Zapata Predeño Colegiado 4696 COAS, por importe total de 127.441,89 €

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado, que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Jefe de Obras al trabajador D. Agustin Bernal González, y como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Daniel Zapata Pedreño

Cuarto.- Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, A LA AMPLIACIÓN DEL MISMO Y A LA PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, TODOS ELLOS PLAN CONTIGO 2020-2021

Se deja sobre la mesa, por deficiencias en el proyecto presentado

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AUE-2

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación definitiva del estudio de Detalle de la AUE2, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por este Ayuntamiento se consideró necesariaa los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano tramitar la aprobación de un Estudio de Detalle para el desarrollo de la AUE-2, que pretende la ampliación del suelo residencial y la integración de la edificación existente en la zona mediante la sutura en sus bordes con el casco urbano consolidado. Las principales características del área son:

Suelo Urbano No Consolidado con Uso Global Residencial.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	23/11/2021 14:56:24
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/11/2021 14:09:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Área de Reparto Única

Visto el estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AUE2 de Villanueva de San Juan, elaborado por el Arquitecto D. Enrique Javier Zamora Rodrigo, del servicio de Asistencia técnica del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía para aprobación del proyecto de Estudio de Detalle	22/09/2020	
Informe propuesta de secretaría	02/10/2020	Con observaciones
Informe de los servicios técnicos municipales	03/08/2021	Favorable
Resolución de Alcaldía	07/09/2021	
Anuncio de información pública	02/10/2021	
Notificación y Emplazamiento a los interesados	29/09/2021	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	04/11/2021	
Informe Técnico sobre las Alegaciones Presentadas	No hubo	No hubo

El Sr. Alcalde continua diciendo que no ha habido alegaciones y que ahora se citará a todos los vecinos afectados, para explicarles los derechos y obligaciones que le corresponden

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la AUE2

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y en el portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.villanuevadesanjuan.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

PUNTO SEXTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación inicial de una modificación de crédito, modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas en la sesión celebrada con carácter previo a esta en la cual por unanimidad se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria n.º 16/2021, para una Transferencia de crédito de distinta área de gasto o grupo de función, con el siguiente tenor

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	23/11/2021 14:56:24
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/11/2021 14:09:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre actual sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de miembros, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241 622.00	Fomento del empleo/Edificios y otras construcciones (PEE 2020 Obra construcción de bungalows en Alojamiento rural)	45.000,00 €
241 632.00	Fomento del empleo/Edificios y otras construcciones (PFOEA 2020 Reparación y mantenimiento edificios)	2.000,00 €
	TOTAL GASTOS	47.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 480	Asistencia social primaria/a familias e instituciones sin fines de lucro)	1.000,00 €
920 623	Administración general /Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	9.631,60 €
920 120.00	Admón general/retribuciones básicas personal funcionario	12.750,00 €
920 121.00	Admón general/retribuciones complementarias personal funcionario	12.750,00 €
920 150.00	Admón general/productividad	8.000,00 €
327 160.00	Fomento de la convivencia ciudadana/seguridad social	2.868,40 €
	TOTAL GASTOS	47.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto aprobó el contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ Mª José Martín Salas.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	23/11/2021 14:56:24
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/11/2021 14:09:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iguy2gNlhFJfEHka8YJyHA==		

